



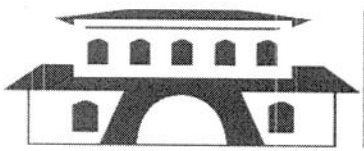
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2025

San Lorenzo, 05 de Noviembre de 2025.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CÓD. N° 24 - I.D. N° 466.950 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 151-00-2025, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 351-00-2025, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 675-00-2025, "Por la cual se modifica la Resolución N° 351-00-2025, que integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- La nota presentada por el Ing. E.H. Claudio Moreno Gavilán, Director de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, con fecha 17 de Marzo de 2025, solicita la provisión de equipo para el Laboratorio de Calidad Agroalimentaria.
- El Memorandum del Prof. Ing. Agr. Juan Daniel Avalos Añazco, Director de la Filial Santa Rosa Misiones, con fecha 04 de Junio de 2025, en la que solicita la adquisición de insumos para Laboratorio de Suelo.
- El Memorandum del Prof. Ing. Agr. Pedro Anibal Vera Ojeda, Coordinador del Área de Protección Vegetal, con fecha 09 de Agosto de 2025, en la que solicita Lupas Estereoscópicas para Laboratorios de Fitopatología y Entomología.
- El Memorandum del Departamento de Contrataciones N° 169 de fecha 04 de Setiembre de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CÓD N° 24 - ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 466950.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 042/2025 de fecha 08 de Setiembre de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CÓD. N° 24 - I.D. N° 466.950 - ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 1405/2025 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), Para la Adquisición de Equipos de Laboratorio - Orden de Compra.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 22/2025 de fecha 02 de Octubre de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1982/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 535. EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo



Financiado 001 hasta el monto de Gs. 155.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 3) publicado el 09/10/2025.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Octubre de 2025.

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 351-00-2025, y la Resolución N° 675-00-2025, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.

2. COMENTARIOS.

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 21 de Octubre de 2025 a las 10:00 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

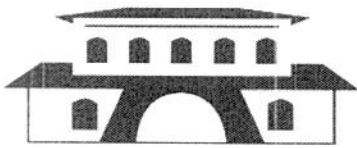
1	80088565-1	PARGOS TECH S.A.	licitaciones@pargotech.com.py
2	80060528-4	LABSOL S.A.	cotizaciones@labsol.com.py
3	80027373-7	IN SITU S.A.	insitu@insitu.com.py
4	80002596-2	EXIMPAR S.R.L.	info@eximpar.com.py
5	80027196-3	SAN NICOLAS S.R.L.	administracion@sannicolassrl.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARGOS TECH S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 120.468.00 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.800.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2025 a 18/01/2026. 89 días.
LABSOL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 139.260.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros.

(Handwritten signatures and initials)



				Empresa Aseguradora: La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros. Monto total asegurado Gs.: 6.688.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2025 a 9/01/2026, 80 días.
IN SITU S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 228.810.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora. Monto total asegurado Gs.: 12.500.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2025 a 28/01/2026, 99 días.
EXIMPAR S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 108.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA.
SAN NICOLAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 153.870.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA.

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N.º	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
PARGOS TECH S.A.	70	1863859	NO	Registro Proveedor	2023-11-17 00:00	2023-11-22 15:05:09
LABSOL S.A.	21	1866810	NO	Registro Proveedor	2024-08-30 18:28:29	2024-09-09 13:05:43
IN SITU S.A.	66	1866778	NO	Registro Proveedor	2024-07-03 12:05:22	2024-07-09 07:52:50
EXIMPAR S.R.L.	28	1866709	NO	Registro Proveedor	2023-12-06 00:00	2023-12-11 14:10:54
SAN NICOLAS S.R.L.	33	1866656	NO	Registro Proveedor	2024-01-10 00:00	2024-01-11 14:32:17

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes. No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normas vigentes – ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores fue recibida.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social -	LABSOL S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
Documentos Sustanciales	80060528-4	80027196-3	80027373-7	80088565-1	80002596-2



1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA/ NO CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
8.1. Personas Físicas.	LABSOL S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	LABSOL S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA/ CUMPL E (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)
Constancia del RPE N°	1.866.810	1.866.656	1.866.778	1.863.859	1.866.709
Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 21	Del 01 al 33	Del 01 al 66	Del 01 al 70	Del 01 al 28

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP



3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 70 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
LABSOL S.A.	139.260.000	6.963.000	6.688.000	No Cumple
SAN NICOLAS S.R.L.	153.870.000	7.693.500	7.700.000	Cumple
IN SITU S.A.	228.810.000	11.440.500	12.500.000	Cumple
PARGOS TECH S.A.	120.468.000	6.023.400	7.800.000	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	108.000.000	5.400.000	5.500.000	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas **SAN NICOLAS S.R.L. IN SITU S.A., PARGOS TECH S.A., EXIMPAR S.R.L.**, han presentado su Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo con el porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

De las verificaciones efectuadas en el marco del proceso de evaluación, se constata que la empresa **LABSOL S.A.** ha presentado su **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por un monto de **Gs. 6.688.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos ochenta y ocho mil)**, siendo que el valor total de su oferta asciende a **Gs. 139.260.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos sesenta mil)**. En consecuencia, el monto de la garantía equivale al **4,8% del total ofertado**, no alcanzando el **5% exigido**, por lo que no cubre el monto total ofertado. Esta situación configura un incumplimiento sustancial de los **requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**.

El referido documento debe ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el apartado **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación - 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**, el cual establece que: *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP. Asimismo, conforme se indica, Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

Por su parte, la **Ley N° 7021/2022**, en su **Artículo 51 - Garantía de mantenimiento de las ofertas**, dispone que: *“Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta”.*

En ese sentido, conforme a lo previsto en el **Decreto N° 2264/2024**, en su **Artículo 75 - Procedimiento de evaluación**, que establece: *“La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”.*

De igual modo, el **Artículo 78 - Conformidad de la oferta con las bases de la contratación**, en su **inciso c)**, dispone que: *“De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”.*

Finalmente, el **Artículo 79 - Documentos sustanciales**, determina expresamente que: *“Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida”.*

Por consiguiente, y atendiendo a las disposiciones normativas citadas, este Comité de Evaluación concluye que la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** presentada por la empresa **LABSOL S.A.** no se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación, motivo por el cual corresponde **RECHAZAR** su oferta, en aplicación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la **Ley N° 7021/2022** y el **Decreto N° 2264/2024**.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como “Activo” en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas: **SAN NICOLAS S.R.L. IN SITU S.A., PARGOS TECH S.A., EXIMPAR S.R.L.**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC verificadas como activo en el RPE; además se observa que cuentan con la capacidad de contratar legalmente constatándose que el giro de sus negocios actuales se hallan



estrictamente ajustados a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, y cumplen con los suministros de la documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las mismas.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la Empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 048/2025** de fecha 27 de Octubre de 2025, a la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, la presentación de:
 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.
 2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
 3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal.
 4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
 5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.
 6. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

La Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, remite por nota en fecha 28 de Octubre de 2025, la documentación requerida en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 049/2025** de fecha 27 de Octubre de 2025, a la empresa **IN SITU S.A.**, la presentación de:
 1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
 2. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
 3. Declaración Jurada autenticada por Escribanía en la que manifieste que cumplirá con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas conteniendo el enlace a la página oficial del fabricante de modo a corroborar las especificaciones técnicas del equipo ofertado. (DEBE ESTAR AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA).
 4. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

La Empresa **IN SITU S.A.**, remite por nota en fecha 28 de Octubre de 2025, la documentación requerida en tiempo y forma, y seguidamente se procede al análisis de la misma.

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 050/2025** de fecha 27 de Octubre de 2025, a la empresa **PARGOS TECH S.A.**, la presentación de:
 1. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
 2. Presentar copias de los certificados o cursos de capacitaciones en el manejo de los equipos de la marca ofertada.
 3. Declaración Jurada autenticada por Escribanía en la que manifieste que cumplirá con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas conteniendo el enlace a la página oficial del fabricante de modo a corroborar las especificaciones técnicas del equipo ofertado.
 4. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

La Empresa **PARGOS TECH S.A.**, remite por nota en fecha 28 de Octubre de 2025, la documentación requerida en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de la misma.

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 051/2025** de fecha 27 de Octubre de 2025, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.** la presentación de:



1. Presentar copias de los certificados o cursos de capacitaciones en el manejo de los equipos de la marca ofertada.
2. Declaración Jurada autenticada por Escribanía en la que manifieste que cumplirá con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas conteniendo el enlace a la página oficial del fabricante de modo a corroborar las especificaciones técnicas del equipo ofertado.
3. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

La Empresa **EXIMPAR S.R.L.**, remite por nota en fecha 28 de Octubre de 2025, Vía Correo Electrónico la documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta; seguidamente se procede al análisis de las mismas.

➤ Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 052/2025** de fecha 28 de Octubre de 2025, a la empresa **IN SITU S.A.** la presentación de:

1. Autorización del Fabricante: para el ítem N° 3 se requiere Carta de Autorización del Representante oficial o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca Ofertada en la República del Paraguay.

La Empresa **In Situ S.A.**, remite por nota en fecha 29 de Octubre de 2025, la documentación requerida en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de la misma.

➤ Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 053/2025** de fecha 28 de Octubre de 2025, a la empresa **PARGOS TECH S.A.** la presentación de:

1. Autorización del Fabricante: para los ítems N° 1, 2 y 3 se requiere Carta de Autorización del Representante oficial o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca Ofertada en la República del Paraguay.

La Empresa **PARGOS TECH S.A.**, remite por nota en fecha 29 de Octubre de 2025, la documentación requerida en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de la misma.

➤ Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 054/2025** de fecha 28 de Octubre de 2025, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.** la presentación de:

1. Autorización del Fabricante: para el ítem N° 1 se requiere Carta de Autorización del Representante oficial o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca Ofertada en la República del Paraguay.

La Empresa **EXIMPAR S.R.L.**, remite por nota en fecha 28 de Octubre de 2025, Vía Correo Electrónico la documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta; y recibida por este Comité en fecha 29 de Octubre de 2025, seguidamente se procede al análisis de la misma.

4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024; para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/C UMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)
Formulario 501 y/o 502 de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluar el criterio de la capacidad técnica.	SAN NICOLAS S.R.L.	IN SITU S.A.	PARGOS TECH S.A.	EXIMPAR S.R.L.
Presentar copias de los certificados o cursos de capacitaciones en el manejo de los equipos de la marca ofertada.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada autenticada por Escribanía en la que manifieste que cumplirá con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas conteniendo el enlace a la página oficial del fabricante de modo a corroborar las especificaciones técnicas del equipo ofertado.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas **SAN NICOLAS S.R.L.**, **IN SITU S.A.**, **PARGOS TECH S.A.**, y **EXIMPAR S.R.L.**, en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

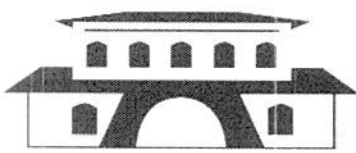
Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna Empresa presenta dicho Certificado.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, ordenadas de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por ÍTEM. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA.**

EMPRESAS:					PARGOS TECH S.A.					SAN NICOLAS S.R.L.				
RUC:					80088565-1					80027196-3				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	características	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	características	
1	411117-09-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	6	12.737.333	5.636.000	-55,75%	33.816.000	marca: Infitek fabricante: Infitek CO LTD. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	12.700.000	-0,29%	76.200.000	marca: Magus fabricante: Levenhuk procedencia: China / USA nro_certificado_origen_nacional:	



2	411117-09-9998	Lupa Estereoscópica	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10	6.689.666	7.670.000	14,65%	76.700.000	marca: Infitek fabricante: Infitek CO LTD. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	6.600.000	-1,34%	66.000.000	marca: Magus fabricante: Levenhuk procedencia: China / USA nro_certificado_origen_nacional:	
3	401617-01-001	Centrifuga	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1	11.679.342	9.952.000	-14,79%	9.952.000	marca: Infitek fabricante: Infitek CO LTD. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	11.670.000	-0,08%	11.670.000	marca: Neuation fabricante: Neuation procedencia: India nro_certificado_origen_nacional:	
Monto Total													120.468.000	153.870.000

EMPRESAS:					EXIMPAR S.R.L.					IN SITU S.A.				
RUC:					80002596-2					80027373-7				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Ca nt.	Precio Referencia l	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	características	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	características	
1	411117-09-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	6	12.737.333	18.000.000	41,32%	108.000.000	marca: Boeco fabricante: Boeckel + Co. (GmbH+Co) procedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional:	13.910.000	9,21%	83.460.000	marca: Motic fabricante: Motic procedencia: Canadá / China nro_certificado_origen_nacional:	
2	411117-09-9998	Lupa Estereoscópica	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10	6.689.666	NO Cotiza	NO Cotiza	NO Cotiza	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	10.690.000	59,80%	106.900.000	marca: Motic fabricante: Motic procedencia: Canadá / China nro_certificado_origen_nacional:	
3	401617-01-001	Centrifuga	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1	11.679.342	NO Cotiza	NO Cotiza	NO Cotiza	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	38.450.000	229,21%	38.450.000	marca: Haier Biomedical fabricante: Haier Biomedical procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	
Monto Total													108.000.000	228.810.000

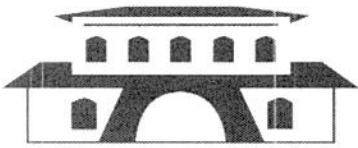
Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a la Empresa **PARGOS TECH S.A.** para los ítems N° 1 y 3, **SAN NICOLAS S.R.L.** para el ítem N° 2 que cuentan con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, procede a solicitar en fecha 29 de Octubre de 2025 por Notas **CE-EMPR N° 057/2025**, **CE-EMPR N° 058/2025** y **CE-EMPR N° 059/2025**, a las Empresas **PARGOS TECH S.A.**, **EXIMPAR S.R.L.** y **IN SITU S.A.**, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020.

La Empresa **EXIMPAR S.R.L.**, remite por Nota en fecha 29 de Octubre de 2025, Vía Correo Electrónico la documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta; y recibida por este Comité en fecha 30 de Octubre de 2025, la Composición de los Precios del ítem N° 1, detallando Descripción del bien, Marca, Procedencia, Precio del Costo, Gastos Financieros 0,5%, Gastos del Personal 8%, Flete 2%, Utilidad 10%, Impuestos 11%, Precio Unitario Total (IVA Incluido y otros costos). Este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La Empresa **PARGOS TECH S.A.**, remite por Nota en fecha 30 de Octubre de 2025, la Composición de los Precios del ítem N° 1, detallando: Bien/Servicio, Descripción del bien / Servicio, Costo del Bien, Gastos Administrativos, Impuesto IVA/RENTA,



Utilidad y Precio final. Este Comité de Evaluación verifica y considera que la justificación de costos presentadas por la Empresa es aceptada, teniendo en cuenta la inestabilidad de precios en el mercado, los mismos son de ejecución posible y resultan convenientes a los intereses de la Institución.

La empresa IN SITU S.A. remite por Nota en fecha 30 de Octubre de 2025, Vía Correo Electrónico la documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta; la Composición de los Precios de los Ítems N° 2 y 3 detallando: Bien/Servicios, Descripción de Bien, Costo del Bien, Gastos Administrativos, Impuestos IVA/RENTA, Precio Unitario, Cantidad y Precio Final. Este Comité de Evaluación verifica y considera las fluctuaciones de precios, por la variación de costos en el mercado para la adquisición de los mismos, por tanto, se acepta la justificación presentada por la empresa, y se prosigue al análisis de los demás puntos.

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 29 de Octubre de 2025, un Informe Técnico al Prof. Ing. Agr. Edgar Gaona, Coordinador del Área de Protección Vegetal, el cual se expide en fecha 31 de Octubre de 2025, expresando lo siguiente:

... De acuerdo a la Evaluación realizada del ítem 1 de la Empresa PARGOS TECH S.A., no cumple con las especificaciones de la Licitación, Ítem 1, código 41111709 001, Descripción Microscopio Microscopio Binocular, en las especificaciones, la Platina es de menor tamaño (140 x 135mm), siendo que lo especificado es de 180 x 150 mm; por otro lado, el revólver solicitado es de 5 objetivos y el presentado por la empresa oferente es de 4 objetivos, siendo opcionalmente de 5. La distancia interpupilar solicitada es de 48 -75 mm y la presentada en este caso es de 55 -75mm.

Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta de la Empresa SAN NICOLAS S.R.L. que cumple con el ítem 1. La Empresa SAN NICOLAS S.R.L., cumple con todas las especificaciones de los ítems 1 y 2....

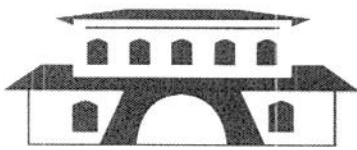
MEMORANDUM
A: L. Hugo Enria Director Agrícola, Coordinador
DE: Prof. Ing. Agr. Edgar Francisco Gaona Méndez, Coordinador
OBJETO: Informe técnico
FECHA: 31 de octubre de 2025
Por el presente se expide a Lic. a los efectos de remitir Informe Técnico de Evaluación y a notación de precios de los ítems N° 1 y 2 ofertados para la LICITACIÓN por MENOR CUANTÍA NACIONAL con ID. N° 466.950 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - COD. 24 - ORDEN DE COMPRA, para la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 29 de Octubre de 2025, un Informe Técnico al Prof. Ing. Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco, Director de la Filial Santa Rosa Misiones, el cual se expide en fecha 31 de Octubre de 2025, expresando lo siguiente:

... de acuerdo con las características técnicas y el costo ofertado por la empresa SAN NICOLAS S.R.L., REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, R.U.C. N° 80027196-3, en el marco del llamado a licitación por menor cuantía nacional I.D. N° 466.950, para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio – Cód. 24" ...

MEMORANDUM N° 110/2025
A: L. Hugo Enria, Coordinador
DE: Prof. Ing. Agr. Juan D. Ávalos Añazco, Director
OBJETO: Comprobante de oferta para la adquisición de equipos de laboratorio.
FECHA: 31 de octubre de 2025
Por el presente se expide a Lic. a efectos de remitir conformidad y aceptación, respectivamente al recibir ofrecido, de acuerdo con las características técnicas y el costo ofertado por la empresa SAN NICOLAS S.R.L., REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, R.U.C. N° 80027196-3, en el marco del llamado a licitación por menor cuantía nacional I.D. N° 466.950 para la adquisición de Equipos de Laboratorio - Cód. 24.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Llamado N° 001 - LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN - CUBA 24

EMPRESAS									
Nº	Nombre	Dirección	Ciudad	Capital Social	%	Fecha	Observaciones	Estado	Observaciones
1	SAN NICOLAS S.R.L.	Carretera de Itaipu, km. 10,5	Itaipu	10.000.000	100%	10/05/2024	Empresa constituida en el país.	Activa	Empresario habilitado para el cumplimiento de la obra.
 Juan Carlos Rodríguez Director General									

6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:






EMPRESAS:	SAN NICOLAS S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en los Periodos Fiscales 2022, 2023 y 2024.
 - b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en los Periodos Fiscales 2022, 2023 y 2024.
 - c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en los Periodos Fiscales 2022, 2023 y 2024.

ANALISIS DE RATIOS	SAN NICOLAS S.R.L.				Cumplimiento
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	469.245.666	458.710.290	746.525.517	25,89	Cumple
PASIVO CORRIENTE	11.311.328	13.797.996	254.080.619		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	41,48	33,24	2,94		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	388.390.146	296.513.316	581.952.158	0,73	Cumple
ACTIVO TOTAL	503.861.743	462.749.540	749.937.927		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,77	0,64	0,78		
RENTABILIDAD					
UTILIDAD NETA	73.217.399	48.432.925	47.673.346	282,7	Cumple



CAPITAL	10.000.000	83.000.000	83.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	732,17	58,35	57,44		

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** cumple con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

EJERCICIO FISCAL 2024

Experiencia / Oferente	SAN NICOLAS S.R.L.
Monto de la Oferta	153.870.000
50 % de la Oferta presentada	76.935.000
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	399.780.000
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, cumple con el criterio de la experiencia solicitada para todos los Ítems.

6.6 Capacidad Técnica: No Aplica.

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por las empresas **SAN NICOLAS S.R.L.** de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta *inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, verificándose así el cumplimiento de la empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

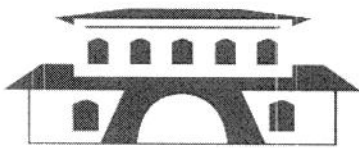
7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo su oferta razonable a los intereses de la Institución, y la Recomendación emitida por los Técnicos Verificadores, encargados de sus respectivas áreas, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.



8.2 ADJUDICAR el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CÓD. Nº 24 - I.D. Nº 466.950-ORDEN DE COMPRA, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.2.1 **SAN NICOLAS S.R.L.** para todos los ítems, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 153.870.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto 535 "EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del tesoro Organismo Financiador 001," hasta el monto de **Gs. 153.870.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,
Miembro Aterno del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa Unidad de Transporte y Talleres



Lic. Norma Elizabeth Duarte de Gómez,
Jefa Departamento de Tesorería